



Resolución Directoral

N° 013 -2024-GRA/GRS/GR-HCM-D

VISTO. – (i) INFORME N° 036-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D-ADM-RRHH, emitido por el Responsable de Recursos Humanos, con fecha 17 de enero del 2024, (ii) INFORME N°09-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D-ADM emitido por la Administradora del Hospital Central de Majes con fecha 18 de enero del 2024 (iii) MEMORÁNDUM N°035-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D, de fecha 18 de enero del 2024, firmado por el Dr. Miguel Ángel Yucra Maque, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 409 del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos" del Gobierno Regional de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que "La contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos, vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos"

Que, de acuerdo con el Artículo 39° del Reglamento de la carrera administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por autoridad competente."

Que, mediante el INFORME N° 036-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D-ADM-RRHH, emitido por el Lic. Elisban Dhemo Apaza Tinta como Responsable de Recursos Humanos, con fecha 17 de enero del 2024 solicita autorización termino y/o continuidad(contrato) resolución D.L. N°276 (febrero 2024)

Que, mediante el INFORME N° 09-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D-ADM, emitido por la Administradora Abog. Jessica Arapa Alemán, con fecha 18 de enero del 2024 solicita autorización para la ampliación de los contratos (resolución directoral) por reemplazo del Decreto Legislativo N°276 para el periodo de febrero a mayo del 2024

Que, mediante el MEMORÁNDUM N° 035-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D, firmado por el Dr. Miguel Ángel Yucra Maque, Director Ejecutivo del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", **AUTORIZA** la emisión de los contratos por reemplazo D.L N°276 para el meses de febrero a mayo del 2024 de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos";

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ordenanza Regional N° 348-AREQUIPA, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; con el visto bueno, de la Jefa de la Unidad de Administración y la Responsable de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONTRATAR en REEMPLAZO, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público al siguiente personal:

HOSPITAL CENTRAL DE MAJES "ING. ÁNGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS"

PERSONAL CONTRATO POR REEMPLAZO 276- 2024

N°	DNI	PERSONAL DE REEMPLAZO/ SUPLENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR	CARGO	UBICACIÓN	FECHA DE INGRESO	PLAZA CONDICIÓN	NRRO DE REGISTRO AIRHSP	MESES	MONTO
1	70573112	QUISPE AQUINO JOEL ÁNGEL	VARGAS TACO GRISIELDA	AUXILIAR EN NUTRICIÓN	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	07/08/2023	VACANTE	46	FEBRERO MAYO	2,697
2	45873863	CORNEJO MANRIQUE CECILIA FIORELLA	VARGAS CALCINA JANETH NANCY	ENFERMERA/O	CENTRO QUIRÚRGICO	01/09/2023	VACANTE	47	FEBRERO MAYO	5,300
3	46423754	SARMIENTO MAMANI SILVIA PAMELA	APAZA QUINA HUGO CLEOMEDES	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	HOSPITALIZACIÓN	01/09/2023	VACANTE	2	FEBRERO MAYO	2,755
4	47081732	MACHACA RAMOS ROSA MARIEL	HUISA PÉREZ KARINA PATRICIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CENTRO QUIRÚRGICO	01/10/2023	VACANTE	59	FEBRERO MAYO	2,755



5	30858577	VERA VILCA LUZ TERESA	AYALA COCHÓN BEATRIZ YSABEL	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	EMERGENCIA	01/10/2023	VACANTE	5	FEBRERO MAYO	2,755
6	72208800	GUERRA PACHECO MIRIAN MELISA	LAURA OCHOA RAÚL ANDRÉS	CIRUJANO DENTISTA	CIRUJANO DENTISTA	01/11/2023	VACANTE	19	FEBRERO MAYO	5,300
7	40694430	ORTIZ ORDOÑEZ BRENDA LIRI	VENERO FRANCO MILAGROS JEANETH	ENFERMERA/O	CENTRO QUIRÚRGICO	01/11/2023	VACANTE	78	FEBRERO MAYO	5,300
8	46345660	NUÑEZ ZUÑIGA KAREN LADY	PALOMINO BEGAZO CLAUDIA MILAGROS	ENFERMERA/O	EMERGENCIA	01/11/2023	VACANTE	74	FEBRERO MAYO	5,300
9	42235196	MENDOZA ARIAS JESSICA YOLANDA	BOCANGEL ALVAREZ ROXANA TRINIDAD	ENFERMERA/O	C. EXTERNA CARDIOLOGÍA	01/11/2023	VACANTE	6	FEBRERO MAYO	5,300
10	44224597	VILCAZAN APAZA ELIZABETH	SAMATA MALLMA GIL	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CENTRO QUIRÚRGICO	01/11/2023	VACANTE	37	FEBRERO MAYO	2,755
11	74209881	PARI LUQUE VERONICA GISELA	PACOMPIA YANARICO AMPARO MARÍA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CENTRO QUIRÚRGICO	01/11/2023	VACANTE	26	FEBRERO MAYO	2,755
12	42389123	VILLANUEVA PANTIGOSO NEREYDA	SARMIENTO QUISPE MARIA ELENA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	EMERGENCIA	01/11/2023	VACANTE	96	FEBRERO MAYO	2,755
13	74843122	USCAMAYTA PÉREZ EDITH CAMILA	YAPU MALDONADO MELANY	TÉCNICO EN LABORATORIO	LABORATORIO	01/11/2023	VACANTE	97	FEBRERO MAYO	2,755
14	45174681	ASTETE ROMERO MICHELINE	RAMOS ARI TIMOTEO PABLO	MEDICO	CENTRO QUIRÚRGICO	05/12/2023	VACANTE	30	FEBRERO MAYO	6,624
15	46738981	AYALA MAMANI AMELIA LISBETH	TEJADA PASTRANA SUSAN MARIBEL	ENFERMERA/O	CENTRO QUIRÚRGICO	01/01/2024	VACANTE	40	FEBRERO MAYO	5,300
16	72303903	AGUILAR ANCO MARÍA GUADALUPE	NUÑEZ MEDINA MAGNOLIA	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA	CONSULTA EXTERNA	01/01/2024	VACANTE	90	FEBRERO MAYO	2,755

ARTICULO SEGUNDO. – El egreso que demande la presente resolución será a cargo del presupuesto de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios Genérica de Gasto 2.1, Remuneraciones la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos".

ARTICULO TERCERO. – La Unidad Ejecutora se reserva el derecho de resolver el contrato cuando se inicie y ejecute procedimiento de cambio de grupo ocupacional, reasignación y otros actos administrativos debidamente sustentados en la normativa legal vigente.

ARTICULO CUARTO. – Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales de abandono de cargo, deficiencia e incumplimiento de las funciones asignadas, recorte presupuestal y aquellos estipulados en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento, igualmente la relación contractual concluye al término del mismo. El servicio prestado en esta condición no genera derecho, de acuerdo a lo previsto al artículo N° 1, 1 y 3 de la Ley N°24041, concordante con el Artículo 38 incisos a, b y c del Reglamento de la Carrera aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM.

ARTICULO QUINTO. – Encargar al Responsable de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, a los mencionados en artículos precitados; ello conforme establece el Numeral 20.1.1 y 20.1.2 del Artículo 20° y Artículo 24° de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEXTO. – Encargar al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática para que efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital.

Dada en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, con fecha 18 de enero del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Dr. Miguel Angel Yucra Maque
Director Ejecutivo
CMP 42054 RNE 40963